



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1546

Exp. 2025-25-3-000410

Montevideo, 28 ABR. 2025

VISTO: La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2, Acta N° 88 de fecha 15/05/2024, recaída en Expediente 2023-25-2-005573, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Montevideo;

II) que por Resolución N° 2079, Acta N° 31 de fecha 11/09/2024, recaída en el Exp. N° 2024-25-3-002144, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo;

III) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se registrará por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 20/02/2025 (f.26);

II) que luce en obrados el Acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil (f.27 a f.93);

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que las aspirantes: **a)** Flavia FRANCO HUBER y Silvia CORREA SANGUINETTI, que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales; **b)** los restantes aspirantes que optaron por cargos

en la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 94 al 117;

V) que se cuenta con la Resolución de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando la renuncia al cargo aludido en el CONSIDERANDO III), de la Sra. Silvia Correa, a partir del 28/04/2025;

VI) que a la fecha la Sra. Flavia Franco presentó renuncia y desvinculación del cargo ante la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y aún se encuentra en trámite en el referido Subsistema;

VII) que en el caso de las aspirantes del ítem b) del CONSIDERANDO III) corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III), por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública;

VIII) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.2).

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en un cargo Administrativo Grado 2, del Escalafón "C", carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **29/04/2025**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo Montevideo	Turno
Silvia CORREA SANGUINETTI	4.299.503-7	Liceo N° 4	Diurno

2) Designar en un cargo Administrativo Grado 2, del Escalafón "C", carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo Montevideo	Turno
Pamela Rut LÓPEZ LANER	5.463.509-9	Liceo N°3	Diurno
Agustina SILVEIRA RODRÍGUEZ	5.469.767-5	Liceo N° 59	Diurno
Virginia FERREIRA BORDOLLI	5.140.221-7	Liceo N° 45	Nocturno
Karen MARTÍNEZ GONZÁLEZ	5.032.176-1	Liceo N° 16	Nocturno



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

3) Disponer que la División Hacienda efectúe a las mencionadas el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VIII).

4) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de las interesadas, la realización de las gestiones relativas a la firma de los contratos y el registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria